

RESOLUCION R-Nº 05 34-15

Universidad Nacional de Salta Rectorado

CALTA

15 MAY 2015

Expte. Nº 17.556/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU Nº 4646 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se aprueba la nómina de los proyectos presentados por las Universidades Nacionales y Provinciales, en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio 2014"; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 28 y en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad solicita la designación de la Lic. Ana MÜLLER, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "BANCO DE CONTENIDOS y SISTEMATIZACIÓN DE LA MESA DE GESTIÓN EN COMUNICACIÓN POPULAR y ALTERNATIVA DE SALTA y JUJUY", con un monto de \$ 45.000,00, transferido a la Universidad para su ejecución.

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Ana MÜLLER, D.N.I. N° 28.634.605, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "BANCO DE CONTENIDOS y SISTEMATIZACIÓN DE LA MESA DE GESTIÓN EN COMUNICACIÓN POPULAR y ALTERNATIVA DE SALTA y JUJUY", aprobado mediante Resolución SPU N° 4646 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio 2014", conforme al siguiente detalle:

Monto: PESOS CUARENTA y CINCO MIL (\$ 45.000,00).

Ingresado a TESORERÍA GÉNERAL según Recibo Nº 264/15.

Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Las rendiciones de cuentas estarán a cargo de la Lic. Ana MÜLLER, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10 y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTICULO 2°.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

2

Mg. Miguel Martín Nina Secretario Administrativo a/c Secretaría General Universidad Nacional de Salta C.P.N VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin., Contable v Financiero ½c Secretaria Administrativa-Jnive/sidad Nacional de Salta